

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/09907 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas aspirantes, designación del tribunal y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a, de la oferta de empleo público de 2022.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/2668 de 01 agosto de 2025, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a (OPE 2022). Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2025, se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 47, de fecha 10 de marzo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10074, de fecha 26 de marzo de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 86, de 9 de abril de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, se encuentran publicadas, además, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 10 de marzo de 2025.



Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la psicopedagoga del servicio de Educación, en fecha 15 de abril de 2025, sobre titulaciones equivalentes a la titulación universitaria oficial de Grado en Fundamentos de la Arquitectura.

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 19 de mayo de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador

Vistas las Resoluciones de Alcaldía con número 2025/1894, de 2 de junio, y 2025/2095, de 16 de junio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 112, de 13 de junio de 2025, y número 122, de 30 de junio de 2025.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Considerando que, según certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 16 de julio de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 16 de julio de 2025, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 16 de junio y el 14 de julio de 2025 (ambos incluidos):

- Judith Carbo Calatayud: en fechas 16 de junio y 1 de julio de 2025 y con números de registro de entrada 11535 y 12661.
- María José Torregosa Mira: en fechas 16 de junio y 10 de julio de 2025 y con números de registro de entrada 11568 y 13303.
- Miquel Artola Lorenzo: en fecha 16 de junio de 2025 y con número de registro de entrada 11623.



- María Rosa Remón Royo: en fechas 17 de junio y 1 de julio de 2025 y con números de registro de entrada 11652 y 12596.
- Sara Rojo Sánchez: en fecha 17 de junio de 2025 y con número de registro de entrada 11659.
- Marta Revert Muñoz: en fecha 20 de junio de 2025 y con número de registro de entrada 11998.
- Estefanía Ferrer Mena: en fechas 20 de junio y 2 de julio de 2025 y con números de registro de entrada 12008 y 12770.
- Sonia María Fernández: en fechas 23 de junio y 10 de julio de 2025 y con números de registro de entrada 12020 y 13299.
- Miguel Cosin Ahedo: en fechas 27 de junio y 7 de julio de 2025 y con números de registro de entrada 12415 y 12934.
- Marta Miñana Martí: en fechas 30 de junio y 7 de julio de 2025 y con números de registro de entrada 12468, 12469 y 13035.
- Guadalupe Sara Ferrero de Loma-Osorio: en fecha 14 de julio de 2025 y con número de registro de entrada 13424.

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, y se estudian y resuelven las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

- Se estiman las alegaciones presentadas por Judith Carbo Calatayud, María José Torregosa Mira, María Rosa Remón Royo, Sara Rojo Sánchez, Marta Revert Muñoz, Estefanía Ferrer Mena, Sonia María Fernández, Miguel Cosin Ahedo y Marta Miñana Martí, por haber subsanado en plazo sus solicitudes.
- Se desestiman las siguientes alegaciones, por los motivos que, a continuación, se exponen:
 - Miquel Artola Lorenzo: debido a que no justifica la reducción de la tasa según lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a pruebas selectivas para el ingreso de personal de este Ayuntamiento de Aldaia (BOPV número 251, de 31 de diciembre de 2020).
 - Guadalupe Sara Ferrero de Loma-Osorio: debido a que no consta en el registro de entrada de esta Corporación solicitud de participación en el presente proceso de selección presentada por la alegante dentro del plazo habilitado al efecto.

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 30 de julio de 2025, donde, tras la constitución del órgano técnico de selección, se determinan las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test).



Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Séptimo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 1 de agosto de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: María Cristina Moreno Cárcel, arquitecta del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Manuela Molina García, arquitecta del servicio de asistencia técnica de la Diputación de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Francesc Vicent Morera Catalá, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretario: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: David Gozálviz Carpio, arquitecto del servicio de asistencia técnica de la Diputación de Valencia



Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.E.A.2), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022:

Personas admitidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALCAÑIZ	CASAÑ	EVA ANTONIA	***6204**
ALEIXANDRE	TORRENT	MIREIA	***4694**
BADIA	BESES	ERNEST	***8569**
BENLLOCH	PICAZO	CLARA	***2371**
BUJ	PEREZ	RODRIGO	***9760**
CALATAYUD	BOQUERA	SALVADOR PASCUAL	***2198**
CANTERO	RAMON	ELOY	***3432**
CARBO	CALATAYUD	JUDITH	***0820**
CARCEL	CERVERO	CRISTINA	***5555**
CATALA	MONTER	SILVIA	***4144**
CORTES	PUIG	MIGUEL ANGEL	***5841**
COSIN	AHEDO	MIGUEL	***9480**
COUTO	LOPEZ	SIMEON	***0788**
CRESPO	LLORIA	IGNACIO	***2247**
CUENCA	ORTS	ALEJANDRA	***4063**
DEL ALCAZAR	INDATE	HECTOR	***0291**
FERNÁNDEZ	DIAZ	SONIA MARÍA	***3816**
FERRER	MENA	ESTEFANÍA	***2908**
GARCIA	AGUADO	ANA	***5289**
GIMENO	LILLO	DAVID	***7832**
GISBERT	PUERTO	ARANZAZU	***6144**
GREUS	CLIMENT	ESTHER	***9983**
GUERRERO	LLOVERAS	MARIA CARMEN	***2949**
GUILLEN	FERRER	JOSE LUIS	***0382**
LACASA	ESTEBAN	CARMEN	***5977**
LLORIA	COSIN	MIGUEL ANGEL	***6327**
LOPEZ	PEREZ	ANA MARIA	***5908**
MANSILLA	ADELL	MIGUEL	***7914**
MANSILLA	OVEJERO	CRISTINA	***9987**
MARTI	CONTELLS	MARIA	***1225**
MIÑANA	MARTI	MARTA	***8757**
NICLOS	ESTEVE	ROSER	***6200**
PALAU	TARREGA	SONIA	***7829**
PASTOR	MARTINEZ	TOMAS	***3889**
PEREZ	DURBAN	VICTORIA	***7952**
PERPIÑA	GIRONA	DARIO	***6649**
POBO	BLASCO	MARIA	***9426**
PRIMO	PASTOR	MARIA AMPARO	***5096**
RAMON	SALOM	MARTA	***4666**
REMON	ROYO	MARÍA ROSA	***9658**
REVERT	MUÑOZ	MARTA	***0474**
RODRIGO	TADEO	JESUS	***8704**
ROIG	FORTUNY	MARIANO	***5952**
ROJO	SÁNCHEZ	SARA	***3219**
ROMERA	NAVARRO	DAVID	***6329**
SAIZ	VALVERDE	MARTA	***5337**
SANCHIS	GARCIA	ARTURO	***6326**
SEGURA	CHUMILLAS	INES	***3972**
SINTIMBREAN		IOANA	***5249**
TORREGROSA	MIRA	MARÍA JOSÉ	***6982**
VIDAL	BUENDIA	MARIA VANESA	***8927**



Personas excluidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
ARTOLA	LORENZO	MIQUEL	***0833**	2
FERRERO	DE LOMA-OSORIO	GUADALUPE SARA	***0369**	6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. No adjunta titulación
2. No aporta el justificante de las causas de bonificación o reducción de la tasa
3. No aporta el justificante del ingreso de la tasa por el importe consignado en la Anexo I de las bases
4. Informe del servicio de Tesorería que no consta pago de la tasa
5. No aporta fotocopia del DNI o documentación acreditativa equivalente
6. No consta en el registro de entrada solicitud de participación

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test) el día 14 de octubre de 2025 a las 12 horas en el Centro Casa de la Música (sita en Plaça de la Constitució 19, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 5 de agosto de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

